

La sociedad absorbente conservará su denominación y no se modificarán tampoco sus estatutos ya que el canje se efectuará con acciones que la sociedad absorbente «NH Hoteles, Sociedad Anónima» posee en autocartera.

Se ha designado como entidad agente para efectuar el canje de las acciones de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», por las de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas de cada una de las sociedades y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2002.—Los Administradores de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», y «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima».—34.889. 1.ª 22-7-2002

NH HOTEL RALLYE, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CORTA DE CHAPINA, S. A.

Sociedad unipersonal

MEROKE, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionistas únicos de las sociedades «NH Hotel Rallye, Sociedad Anónima»; «Corta de Chapina, Sociedad Anónima», y «Meroke, Sociedad Anónima», han decidido en fecha 24 de junio de 2002 su fusión mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque en todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Ignacio Aranguren González-Tarrio, Presidente de «Corta de Chapina, Sociedad Anónima», y Administrador solidario de «NH Hotel Rallye, Sociedad Anónima», y «Meroke, Sociedad Anónima».—34.888.

1.ª 23-7-2002

NORTFRIO-IBER, S. A.

(En liquidación)

En su Junta general extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2002, acordó por unanimidad la

liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 30 de junio de 2002:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0,00
Activo circulante	26.636,54
Deudores	24.040,48
Inversiones financieras temporales ..	0,00
Tesorería	2.596,06
Total Activo	26.636,54
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Capital suscrito	120.202,42
Reservas	-6.606,09
Resultado de ejercicios anteriores ..	-55.988,71
Resultados pendientes de aplicación.	-40.594,11
Resultados del ejercicio en curso	-17.013,51
Acreedores a corto plazo	26.636,54
Total Pasivo	26.636,54

Madrid, 30 de junio de 2002.—José Manuel Mendes Correia, El Liquidador.—34.187.

NUTREXPA, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMPañÍA ESPAÑOLA LECHERA Y DE PERECEDEROS ALIMENTICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de accionistas de las compañías «Nutrexpa, Sociedad Anónima» y «Compañía Española Lechera y de Perecederos Alimenticios, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la absorción por «Nutrexpa, Sociedad Anónima» de la «Compañía Española Lechera y de Perecederos Alimenticios, Sociedad Anónima», con disolución y liquidación de la absorbida que transmite su patrimonio a la absorbente la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona y Palencia, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de las Compañías.—34.254. 1.ª 22-7-2002

OCA AGROPECUARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Miranda de Ebro (Burgos), carretera nacional, número 1, kilómetro 317, el día 8 de agosto de 2002, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 9 de agosto de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2001, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la compañía.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos del Órgano de Administración de la entidad, así como la adopción de los acuerdos complementarios a tal fin.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Miranda de Ebro (Burgos), 18 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.885.

OLIMAR, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 10 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al accionista único «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.004.

PAKBENG, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**DESCATLLAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles unipersonales «Pakbeng, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Descatllar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), ambas celebradas en fecha 15 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pakbeng, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Descatllar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida). En razón de ello, la sociedad «Descatllar, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Pakbeng, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 30 de marzo de 2002. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001.